

LEY Nº 5097

**Creación de un dispensario cardiológico
en la ciudad de San Isidro**

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de —*

LEY

Art. 1º Créase en la ciudad de San Isidro un Dispensario Cardiológico para la atención médico social de los enfermos del corazón.

Art. 2º El gasto que demande su funcionamiento se hará de Rentas Generales con imputación a la presente ley, hasta tanto se incorpore al Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3º Acuérdate las siguientes partidas que requerirá su instalación y funcionamiento:

Para la adquisición de aparatos de rayos, electrofonocardiógrafo e instrumental (por una sola vez) \$ 50.000.

	Al mes \$ %	Al año \$ %
1 Director (Docente libre o Prof. Adjunto ad honórem.		
1 Subdirector	500	6.000
1 Secretario	150	1.800
1 Médico Ayudante	350	4.200
1 Médico Jefe de Electrocardiografía	350	4.200
1 Médico Jefe de Radiología	350	4.200
1 Bioquímico	250	3.000
1 Farmacéutico	250	3.000
2 Practicantes a \$ 100 c/u.	200	2.400
1 Traductora	250	3.000
1 Intendente	350	4.200
1 Nurse	200	2.400
2 Visitadoras a \$ 200 c/u.	400	4.800
2 Enfermeras a \$ 150 c/u.	300	3.600
2 Mucamas a \$ 100 c/u.	200	2.400
1 Ordenanza	180	2.160
Alquiler de casa	500	6.000
Compensación de gastos y viático del Director	500	6.000
Gastos	500	6.000

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

R. E. CURSACK.	J. B. MACHADO.
<i>Hernani Morgante,</i>	<i>A. Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 9 de noviembre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.
R. A. MEROANTE.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto del Diputado Zamudio y otros. Entrada y destino a las comisiones de Higiene y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, págs. 321, 322. (Junio 12).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 2905, 2908. (Octubre 25).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, pág. 1631. (Octubre 28).

Despacho de comisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado, págs. 1907, 1908. (Octubre 30).